

22

Título de Dominio directo, enciende virtud nomi-  
bra oficial, que han vivan los que anual-  
mente pagan arrendamientos, la renta que con-  
tenga sus respectivos fianzas, y vales este con-  
cepto aceptan sus nombramientos y otorgan las  
obligaciones y pago: y permitiendo la inter-  
vención, que actúan, en relación precisa el per-  
juicio en los Intereses, que producen los negocios,  
y de Consecuencia que trascienda este, en lo sub-  
scrito, al dho Causal público y propio, desti-  
nado para las precisas necesidades, y necesidades  
del Común, por causas fundamentales. voy ordena-  
do, que no se nos puede permitir, que el  
dho dno actúe Anagrá deo proveer, a re-  
medio, para que eviten los perjuicios posibles  
que ocasiona con el ejercicio dho Circulares, tanto  
al dno de V. por las razones dhas; como a  
sus oficiales, y para ello voy de dictamen ve-  
ria conveniente, confiera V. su Comisión a  
Vno de los Caballeros Capitulares, para que en  
defensa de sus Reales fines, e intereses